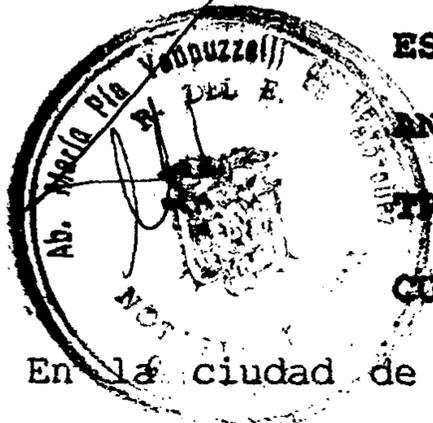


Ab.

0000000 2

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA INDUSTRIA TRINITARIA  
TRININDUSTRIA S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día cuatro de Octubre  
del dos mil, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI**

**PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,**

comparece a la celebración de la presente  
escritura, el señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, por  
los derechos que representa de la **COMPAÑIA ANONIMA  
INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A.**, en su  
calidad de Presidente, según copia de su  
nombramiento que se agrega a la matriz como  
documento habilitante, quien declara ser alemán  
entendido en el idioma español, casado, ejecutivo;  
el compareciente es mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
objeto y resultado de esta escritura pública, a la  
que procede como queda indicado y con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, sírvase insertar una en la que conste el  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIA TRINITARIA

TRININDUSTRIA S.A., la misma que se otorgara al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Werner Pellehn Denkmann, como Presidente de la compañía y como tal representante legal de la misma, personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de septiembre del dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Abogado Guillermo Villacrés Smith, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Werner Pellehn Denkmann, por los derechos que representa como presidente de la compañía **INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A.**, declara: Uno) Aumentado el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de ochocientos dólares, y el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares, de manera que el nuevo capital

*Ab.*

0000000 3

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

social suscrito y pagado en la sociedad asciende a la suma de ochocientos dólares; y el capital autorizado a mil seiscientos dólares; Dos) Que el Aumento de Capital de ochocientos dólares, recién indicados, se encuentra dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritos y pagadas en un cien por ciento por la compañía METRUXA S.A., esto es, la cantidad de **seiscientos dólares**, en numerario y al contado; Tres) Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; Cuatro) Que la cláusula Sexta del contrato social de la compañía queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de septiembre del dos mil, que como queda dicho se insertara y formara parte integral de esta escritura.- Quinto) Declaración Juramentada.- El señor Werner Pellehn Denkmann, por los derechos que representa como Presidente de la compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al Aumento de Capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por la compañía METRUXA S.A., y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de SEISCIENTOS



DÓLARES, tal como consta en la copia del acta de la sesión de junta general y universal de accionistas de la compañía, celebrada el quince de septiembre del dos mil. Sexto) Queda facultado el abogado Thomas Pellehn Drey, para firmar todo los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesaria para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía. Documentos habilitantes: El nombramiento de Presidente de la compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de septiembre del dos mil. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Firma ilegible) Abogado Thomas Pellehn Drey. Registro número ocho mil seiscientos cincuenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto.

  
p. COMPAÑIA INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A.  
Sr. WERNER PELLEHN DENKMANN  
PRESIDENTE

C.I.# 090229841-3  
RUC #0991418458001

  
LA NOTARIA

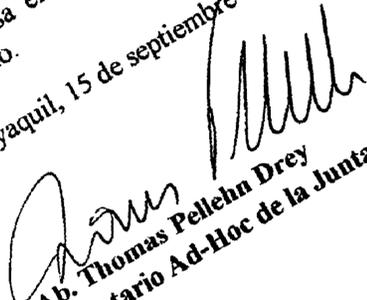
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre de dos mil, a las nueve horas veinte minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los Socios de la compañía Industria Trinitaria Trinindustria S.A., compañía METRUX A S.A., propietaria de cinco mil acciones; Con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de compañías, ya que todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Los presentes deciden, por unanimidad, instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la ley de compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: UNO) Aumentar el capital de la compañía, DOS) Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo a su capital . Preside la sesión de la compañía Sr. Werner Pellehn Denkmann, y como secretario Ad-Hoc, el Sr. Ab. Thomas Pellehn Drey; acto seguido, el Presidente de la compañía toma la palabra y manifiesta que es necesario para los intereses y mejor negocios de la compañía Aumentar su Capital Social, y que la compañía METRUX' A S.A., está dispuesta a pagarlas en numerario y al contado y somete a consideración de la sala lo expuesto; los presentes luego de deliberar al respecto deciden por unanimidad lo siguiente: PRIMERO) Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES; y el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES; mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., es de OCHOSIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; SEGUNDO) Que las quince mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de seiscientos dólares indicados anteriormente, son pagadas en su totalidad por la compañía METRUX' A S.A., y pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares en numerario y al contado;; TERCERO) Reformar la cláusula SEXTA del contrato social de la compañía, la misma que dirá: SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y el Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES, respectivamente; CUARTO.- No habiendo otro asunto que tratar El Presidente de la Compañía concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión , el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones con lo que se levanta la sesión , siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia de todos los presentes.- f) Sr. Werner Pellehn Denkmann; f.Ab. Thomas Pellehn Denkmann Secretario Ad-Hoc de la junta, Guayaquil 15 de Septiembre del 2000.

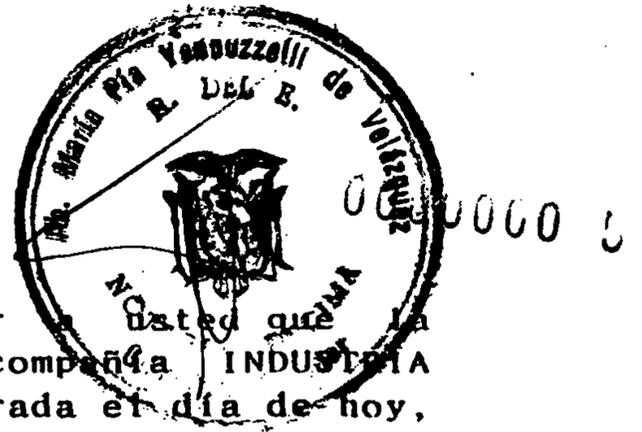
**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de septiembre del 2.000

  
Ab. Thomas Pellehn Drey  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, octubre 30 de 1997.

Señor  
WERNER PELLEHN DENKMANN  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle a usted que la PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO AÑOS.

Según el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Señor WERNER PELLEHN DENKMANN, es de nacionalidad alemana, con cédula de ciudadanía # 090229841-3, con domicilio ubicado en la Av. Pedro Menéndez Gilbert y Nicasio Safadi (esq).

La Compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Abg. Guillermo Villacrés Smith, el 17 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 22 de octubre de 1997.

Sírvase expresar su aceptación del presente nombramiento, con indicación de fecha.

Atentamente,

LCDO. GASTON CORREA NIETO.  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTA DE ACEPTACION

Acepto el cargo de Presidente de la compañía.

Guayaquil, octubre 30 de 1997

WERNER PELLEHN DENKMANN  
PRESIDENTE



En la presente fecha queda inscrito en el  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Ecuador.  
Volumen 21.863 Folio 34.233  
Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Ecuador.  
El día 26 de octubre de 1997

GUILLERMO VILACRÉS SMITH  
Notario Público Suplente  
del Cantón Guayaquil

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

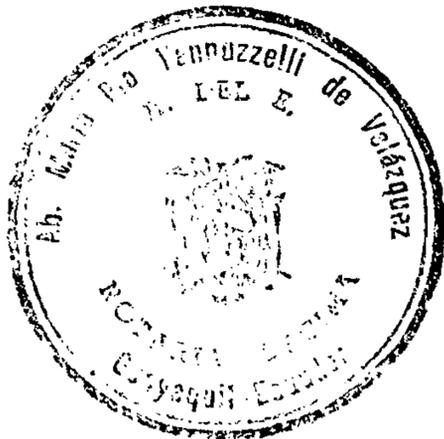
**NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.



*Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
**NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A.**, que contiene este testimonio aprobado por resolución número 01-G-DIC-0000357, la misma que fue dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena, con fecha veintidós de enero del dos mil uno.- Guayaquil, veintiséis de enero del dos mil uno.-



*Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
**NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0000357, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintidos de enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIA TRINITARIA TRININDUSTRIA S.A., de fojas 10.899 a 10.906, Número 2.464 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.102 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de enero del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MSC  
Trámite N° 65582  
Valor pagado por este trámite  
\$ 13.88=

